

Enviado vía Email

Atención: Matheus Soares Thuler
Club: Clube de Regatas do Flamengo
C.Copia: Confederación Brasileña de Fútbol

**UNIDAD DISCIPLINARIA
COMISIÓN DISCIPLINARIA**

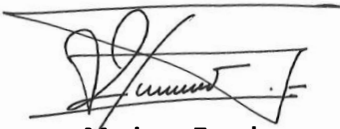
Luque, 4 de diciembre de 2020

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.E-38-20.

De conformidad al artículo 60.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

DECISIÓN

Ref.: CL.E-38-20

UNIDAD DISCIPLINARIA
COMISIÓN DISCIPLINARIA

Juez Único:
Cristóbal Valdés - Miembro

Jugador: Matheus Soares Thuler
Club: Clube de Regatas do Flamengo
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol
Competición: CONMEBOL Libertadores 2020
Partido: Racing Club vs. Flamengo
Fecha: 24 de noviembre 2020.
Estadio: Presidente Perón, Avellaneda, Argentina.
Árbitro: Alexis Herrera (Venezuela)
Infracción: Artículo 16.1 inc. a) (ii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL 2020.

4 de diciembre de 2020

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. **SUSPENDER** al oficial **MATHEUS SOARES THULER** por dos partidos, incluyendo el partido de suspensión automática ya impuesto. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los Artículos 73 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. **IMPONER** al señor **MATHEUS SOARES THULER** una multa de USD 1.500 (MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en virtud del Artículo 16.6 del Código Disciplinario de la CONMEBOL a la cual se le aplica una reducción del 30% de acuerdo con lo dispuesto en la Circular DCC 068/2020 de la Dirección de Competiciones de CONMEBOL. De esta forma, el importe final asciende a USD 1.050 (MIL CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES), el cual será debitado automáticamente del monto a recibir por el **CLUBE DE REGATAS DO FLAMENGO** en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

3º. **NOTIFICAR** y cumplido, archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Cristóbal Valdés
Miembro
Comisión Disciplinaria